COLOMBIA
ANTIOQUIA

ALCALDIA
MEDELLIN

DECRETO Nº 359 DE 1.950
(Junio 9)

por medio del cual se suprimen unos cargos, se crean otros y se les fijan funciones y asignaciones.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MEDELLIN
en uso de sus facultades legales especialmente de las que le confiere el Decreto Nº 0968 de 15 de Marzo del corriente año, del Ejecutivo Nacional y:

CONSIDERANDO:

a).- Que por Decreto Nº 0968 de 15 de marzo del presente año se confirieron a los Alcaldes Municipales de las Capitales de departamento facultades para crear empleos y señalarles asignaciones y suprimir o refundir cargos o secciones,

D E C R E T A:

Art. 1º.- Suprímense los cargos de Interventor de Hacienda Municipal y Secretario de la Interventoría.

Art. 2º.- Creánse en lugar de los anteriores los siguientes empleos El de contralor Municipal que será el Jefe de la Oficina y el de Sub-Contralor que tendrá las funciones del Secretario y además la de reemplazar al Contralor en sus faltas temporales o accidentales y en las absolutas mientras se provee el cargo.

Art. 3º.- El Contralor Municipal tendrá las mismas funciones que por disposiciones vigentes corresponden al Interventor de Hacienda Municipal especialmente las contenidas en el Acuerdo Nº 10 de 1.946.

PARAGRAFO: El período del Contralor Municipal será el mismo que ha tenido el Interventor de Hacienda.

Art. 4º.- El Contralor Municipal tendrá una asignación mensual de $ 1.000.oo y el Subcontralor devengará $ 700.oo mensuales.

Art. 5º.- El Sub-Contralor Municipal será de libre nombramiento y remoción del Contralor y deberá tener una filiación política distinta a la de este funcionario.

Art. 6º.- Este decreto regirá desde la fecha de su expedición.

Cópiese y comuníquese.

Dado en Medellín, a 9 de Junio de 1.950.

EL ALCALDE,
PABLO BERNAL RESTREPO

EL SRIO. DE GOBIERNO,
J. ARTURO VALENCIA RESTREPO

EL SRIO. DE HACIENDA Y CO.PP.
ALBERTO ARANGO RESTREPO